

operación entre las dependencias de la Secretaría que se ocupan de esas cuestiones,

Convencida de que deben utilizarse eficazmente todos los medios posibles para la causa de prevenir la guerra, en particular la guerra nuclear, y lograr el desarme,

Reafirmando además la estrecha vinculación que existe entre el desarme y el desarrollo,

Convencida de que el desarme contribuiría a largo plazo al desarrollo económico y social efectivo de todos los Estados, en particular los países en desarrollo, al ayudar a reducir las disparidades económicas entre países desarrollados y países en desarrollo y a establecer el nuevo orden económico internacional sobre la base de la justicia, la equidad y la cooperación y a resolver otros problemas mundiales,

Convencida también de que existe una estrecha relación entre el desarrollo de la cooperación internacional en diversas esferas, como el comercio, el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y de la salud, y la prevención de la guerra, en particular la guerra nuclear, y el logro de la limitación de los armamentos y el desarme,

Reiterando su invitación a los organismos especializados competentes a que intensifiquen las actividades que realizan en sus esferas de competencia para difundir información sobre las consecuencias de la carrera de armamentos,

Tomando nota con reconocimiento de las diversas actividades que llevan a cabo las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas en el marco de la Campaña Mundial de Desarme,

Encomiando el informe de la Organización Mundial de la Salud titulado "Efectos de la guerra nuclear sobre la salud y los servicios de salud", así como los esfuerzos apropiados que despliegan otros organismos especializados,

1. *Invita* a los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que aumenten aún más su contribución, en el marco de sus esferas de competencia, a la causa de la limitación de armamentos y el desarme;

2. *Reafirma* la necesidad de lograr una coordinación constante de las actividades que llevan a cabo diversas entidades de las Naciones Unidas en la esfera del desarme;

3. *Invita* a los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que informen a la Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, acerca de las actividades que realicen para la aplicación de la presente resolución;

4. *Recomienda* al Secretario General que, en el programa de sus reuniones periódicas con los jefes ejecutivos de los organismos especializados, incluya un tema relacionado con el desarme, en cuyo examen participaría el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Contribución de los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a la causa de la limitación de armamentos y el desarme".

103a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1983

38/189. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 36/102 de 9 de diciembre de 1981 y 37/118 de 16 de diciembre de 1982, relativas al tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional",

Consciente de la importancia de fortalecer la paz y la seguridad en el Mediterráneo, así como de los efectos consecuentes sobre la paz y la seguridad internacionales,

Tomando nota de las disposiciones relativas al Mediterráneo contenidas en el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, firmada en Helsinki el 1º de agosto de 1975, y las de los Documentos de Clausura de las reuniones de los representantes de los Estados participantes en la Conferencia de Helsinki, que se celebraron en Belgrado, del 4 de octubre de 1977 al 8 de marzo de 1978, y en Madrid, del 11 de noviembre de 1980 al 9 de septiembre de 1983,

Tomando nota de las declaraciones formuladas en sucesivas reuniones de los países no alineados en relación con el Mediterráneo, así como de las declaraciones oficiales sobre la paz y la seguridad en el Mediterráneo y las contribuciones a la paz y la seguridad en esa región hechas por distintos países,

Tomando nota del informe analítico del Secretario General¹³²,

1. *Reconoce:*

a) Que la seguridad del Mediterráneo está estrechamente vinculada a la paz y la seguridad internacionales;

b) Que es preciso realizar nuevos esfuerzos a fin de reducir la tensión y los armamentos y crear condiciones de seguridad y de cooperación fructífera en todas las esferas para todos los países y pueblos del Mediterráneo, sobre la base de los principios de soberanía, independencia, integridad territorial, seguridad, no intervención y no injerencia, no violación de las fronteras internacionales, no utilización de la fuerza ni amenaza del uso de la fuerza, inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, arreglo pacífico de controversias y respeto de la soberanía sobre los recursos naturales;

c) Que es necesario lograr soluciones justas y viables de los problemas y las crisis existentes en la región sobre la base de las disposiciones de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, del retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y del derecho de los pueblos sometidos a la dominación colonial o extranjera a la libre determinación y la independencia;

2. *Alienta* los esfuerzos encaminados a intensificar la cooperación existente y promover nuevas formas de cooperación en diversas esferas, especialmente las destinadas a reducir la tensión y a fortalecer la confianza y la seguridad en la región;

3. *Insta* a los Estados del Mediterráneo a que informen al Secretario General de cualesquiera esfuerzos que concierten para promover y fortalecer la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo;

4. *Insta* a todos los Estados a que cooperen con los Estados del Mediterráneo en los esfuerzos encaminados

¹³² A. 38/395.

a aumentar la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo;

5. *Invita* al Secretario General a que preste la debida atención a la cuestión de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo y a que, cuando se lo pidan, preste asesoramiento y asistencia a los países del Mediterráneo en sus esfuerzos concertados por promover la paz, la seguridad y la cooperación en la región;

6. *Pide* al Secretario General que, sobre la base de todas las respuestas que reciba y las notificaciones que se presenten en relación con la aplicación de la presente resolución y teniendo en cuenta el debate realizado sobre esta cuestión durante el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, presente a la Asamblea, en su trigésimo noveno período de sesiones, un informe detallado sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.

103a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1983

38/190. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado “Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional”,

Recordando la obligación de los Estados de abstenerse de intervenir en los asuntos internos o externos de cualquier Estado, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas¹³³,

Tomando nota de las disposiciones de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados¹³⁴,

Alarmada por el aumento de las tensiones en las relaciones internacionales, el resurgimiento de las confrontaciones entre las grandes Potencias, la reaparición de la guerra fría acompañada de la política de competición por esferas de influencia, dominación y explotación cada vez en más partes del mundo, y la intensificación a nuevos niveles de la carrera de armamentos, especialmente en armas nucleares, todo lo cual constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales,

Profundamente perturbada por el creciente recurso al uso o la amenaza del uso de la fuerza, la intervención y la injerencia militares, la agresión y la ocupación extranjera; el agravamiento de las crisis ya existentes en el mundo y el surgimiento de otras nuevas; la constante violación de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los países; la denegación del derecho a la libre determinación de los pueblos

sometidos a ocupación colonial y extranjera y los intentos de caracterizar erróneamente las luchas de los pueblos por la independencia y la dignidad humana dentro del contexto de la confrontación entre el Este y el Oeste, con lo que se niega a dichos pueblos el derecho a la libre determinación, a decidir su propio destino y a realizar sus aspiraciones legítimas; la persistencia del colonialismo, el racismo y el *apartheid*, apoyados por el creciente uso de la fuerza militar; la intensificación y la ampliación del alcance y frecuencia de las maniobras y otras actividades militares concebidas dentro del contexto de la confrontación entre las grandes Potencias y utilizadas como medios de presión, amenaza y desestabilización; y la falta de soluciones a la crisis económica mundial, en que los más profundos problemas subyacentes de naturaleza estructural se han visto acrecentados por factores cíclicos y que ha agravado aún más las desigualdades e injusticias en las relaciones económicas internacionales,

Consciente de la interdependencia cada vez mayor entre las naciones y del hecho de que en el mundo de hoy no hay sustituto alguno de una política de coexistencia pacífica, distensión y cooperación entre los Estados en condiciones de igualdad, cualesquiera sean su poderío económico o militar, sus sistemas políticos y sociales, su tamaño y su situación geográfica,

Observando con preocupación que no se ha utilizado eficazmente el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas,

Destacando la necesidad de que los principales órganos de las Naciones Unidas encargados del mantenimiento de la paz y la seguridad, en especial el Consejo de Seguridad, contribuyan más eficazmente al fomento de la paz y la seguridad internacionales buscando soluciones a los problemas y crisis mundiales que siguen sin resolverse,

1. *Reafirma* la validez de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional¹³⁵ y exhorta a todos los Estados a que contribuyan eficazmente a su aplicación;

2. *Exhorta de nuevo* a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, y a otros Estados militarmente importantes, a que adopten medidas inmediatas encaminadas a promover y utilizar eficazmente el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta de las Naciones Unidas, junto con medidas destinadas a detener en forma efectiva la carrera de armamentos y a lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz;

3. *Reitera* que el actual deterioro de la situación internacional exige un Consejo de Seguridad eficaz y, con este fin, subraya la extrema urgencia de examinar todos los mecanismos y métodos de trabajo existentes con objeto de fortalecer la autoridad y la capacidad del Consejo para hacer cumplir sus decisiones, de conformidad con la Carta;

4. *Destaca*, en particular, la necesidad de considerar la celebración de reuniones periódicas del Consejo de Seguridad en determinados casos para considerar y examinar los problemas y crisis pendientes, de manera que el Consejo pueda desempeñar un papel más activo en la prevención de conflictos;

5. *Toma nota* de que el Consejo de Seguridad no ha informado hasta el momento a la Asamblea General de

¹³³ Resolución 2625 (XXV), anexo.

¹³⁴ Resolución 36/103.

¹³⁵ Resolución 2734 (XXV).